

RAD. 110013103004201900318

FL.116

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

14 OCT. 2020

La revocatoria de poder emitida por el representante legal de la entidad demandante a la Dra. ANGIE KATERINE PINEDA RINCON se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

De conformidad con el art. 317 del C.G.P. se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal que le corresponde, para lo cual se concede el término de 30 días so pena de dar por terminado el presente asunto. Notifíquese mediante anotación en estado.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO**

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica
por

15 OCT. 2020

ESTADO No. 69

Hoy

El Srio.

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA